

5680/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de

to the process of the second s
información Nº5680 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el seño
, quien se identifica con Documento Único de Identidad
; y quien ha solicitado: "Certificación de mi expedient
clínico ubicado en Consultorio de Especialidades, a nombre de
con Número de DUI: Novembre de afiliación: Usuario autoriza e
con N° de DUI: Research, para el retiro de la
información." Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácte confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de l Dirección del Consultorio de Especialidades, fotocopia certificada del expediente clínico de paciente el cual consta d 28 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de l

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$1.20), lo que corresponde a 30 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón

Oficial de Información ISSS

resuelve:

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"